

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciséis de junio de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JESÚS BAQUERO RETAMAR, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al vehículo matrícula M-0255-OX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ RODRIGUEZ REYES, de cambio de titularidad del nicho n^o 16, fila 3^a, Galería "San Pedro Apóstol", actualmente a nombre de D. Pedro Rodríguez Guerrero para pasarlo a su nombre, examinado su contenido y la documentación presentada, con el consentimiento de los demás afectados, comprobado que se encuentra al corriente en el pago de los tributos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder al cambio solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a M^a CELESTE NORIEGO LOZANO, de anulación de la liquidación correspondiente al Expte. de Obras n^o 122/2017, al haber duplicidad con la practicada al Expte. n^o 147/2017, ambas correspondientes a la obra ejecutada en parcela n^o 215 del polígono n^o 8 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno Local, comprobados los extremos manifestados a la vista del informe del técnico Municipal, acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo, comprobada la ejecución de cerramiento en la misma parcela y no incluido en la liquidación, se aprueba la valoración según presupuesto y fotografías que adjunta y a la vista del informe del Técnico Municipal.

Vista la solicitud presentada por D. DOROTEO VILLAFRUELA RODRIGUEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Calvario, n^o 33 durante el 1^o trimestre de 2.020, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D. ABEL VALERO ABADITO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Huelva, (Expte. 49/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO MELADO MUÑOZ, solicitando ejecución de elemento de acceso a su vivienda en C/ Almendralejo, nº 19 alegando problemas de movilidad, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acometer las obras necesarias para dar solución a lo manifestado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D. JORGE SÁNCHEZ ESPERANZA para "Derribo de tabique y construcción de uno nuevo y subir la pared medianera un metro" en C/ Goya, nº 6 – 2º B. (Expte. 59/2020)

IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De expediente nº 12/2020 de la Guardería Rural, por infracción al art. 12 de la Ordenanza de Guardería Rural y Protección de Bienes de naturaleza rústica municipal, a nombre de AJ.M.M., la Junta de Gobierno se da por enterada y ordena el inicio del expediente sancionador en la cuantía de 60,00 € al tratarse de una falta leve.
- o De informe técnico presentado por D^a M^a José González Velasco acreditativo de la ejecución de obras de reparación en inmueble de C/ La Encina, nº 7, atendiendo a requerimiento por resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo ante el posible estado de ruina del inmueble. Examinado el mismo por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local se da por enterada.
- o De inicio de expediente sancionador nº 02/2020 de Policía Local por acuerdo de J.L.G. de 12 de mayo, por infracción al art.14 de la OO.MM. de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, a nombre de D.G.P., la Junta Local se da por enterada y al tratarse de infracción grave acuerda establecer la cuantía mínima de 300,51 €.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.